



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA HEALTH
AND GLOBAL SERVICES
S.A. HEALGLO.-----

CUANTIA: US\$21,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de agosto de dos mil dos; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, representada por la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, odontóloga, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procede de una manera libre y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO :-----

En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una más de aumento de capital y reforma de estatutos que opera en la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.-----

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-----

a) **LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil, de fojas tres mil doscientos veintisiete a tres mil doscientos treinta y nueve, número trescientos ochenta y siete del



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

000000003

Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Repertorio.- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidos de junio del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitres de octubre del dos mil uno de fojas veintiocho mil seiscientos cuarenta y cinco a veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres, número cuatro mil setenta y tres del Registro Industrial y anotado bajo el número treinta y siete mil trescientos noventa y seis del repertorio, la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y reformó el estatuto social.-----

SEGUNDA: RESOLUCION.-----

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el veintiseis de agosto de dos mil dos, resolvió: Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.-----

TERCERA: DECLARACIONES.-----

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el veintiseis de agosto del dos mil dos, resolvió: Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-----

YO, MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, en calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía; conforme consta del Acta de junta General de Accionistas celebrada el veintiseis de agosto del dos mil dos.-----

Usted Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para asegurar la plena validez de este instrumento público.-

Firmado Abogado Jorge Medina Acosta.- Registro número: dos mil novecientos treinta y ocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del acta y el nombramiento del Gerente General de **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, que se acompañan como documentos habilitantes.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEALTH AND GLOBAL
SERVICES S.A. HEALGLO CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO
DEL 2.002**

En la ciudad de Guayaquil, al 26 de agosto del dos mil dos, a las 11hoo, en el inmueble ubicado en las calles Avenida San Jorge #518 y Plaza Dañín, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que está presente todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez está de acuerdo con los asuntos a tratar que son : 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado; y ,2) Reformar el estatuto de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la ley de Compañías. Preside la sesión La señorita CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO, en calidad de presidente, y actúa como secretaria la Gerente General Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Srta CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO, propietaria de trescientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, propietaria de mil setecientas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente pagado que es de dos mil dólares, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El presidente declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. La Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, expresa que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de veintiun mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veintiun mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en veintiun mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, representada en veintiun mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la fijación de capital autorizado en cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. En este estado la señorita CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO suscribirá tres mil ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas de la siguiente manera : \$3,070.87 tomados de la reserva de utilidad que es de \$20,472.48, que fueron declarados en el balance de la declaración del impuesto a la renta del año 2001; y la diferencia de \$79.13 ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY suscribirá diecisiete mil ochocientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas de la siguiente manera : \$17,401.61 tomados de la reserva de utilidad que es de \$20,472.48 que fueron declarados en el balance de la declaración del impuesto a la renta del año 2001; y la diferencia \$448.39, ofreciendo pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social y fijación del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTITRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en veintitres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. " Reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los

concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. F) CARMEN VERDESOTO
PARREÑO.- F) María DE LOURDES DE LA TORRE STAY.-

Certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original. Guayaquil, 26 de agosto
del 2.002

Lourdes De la Torre S

DRA. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY
Secretaria de la Junta Generalp

I

Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000

000000005



Doctora
María de Lourdes De la Torre Stay ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

HEALTH AND GLOBAL SERVICES S. A. HEALGLO, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 20 de Enero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2.000.

Atentamente,


Ruth Ramírez Pozo ✓
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 15 de Marzo del 2.000

COPIA QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 27 ABO 2000

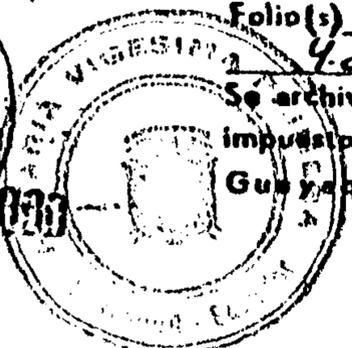

MARÍA DE LOURDES DE LA TORRE STAY ✓
GERENTE GENERAL
C.C. 09-0977976-1V
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dr. Marcos Díaz Casquato
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.978 Registro Mercantil No.
4.892 Repertorio No. 6.258

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos
Guayaquil, 23 de Marzo del 2000

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL
VOLUMEN 144
FOLIO 16.978





ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.-

-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

S.A. HEALGLO,

000000006

Lourdes De la Torre S

MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY

GERENTE GENERAL

C.C.090977976-1

R.U.C. 0992113383001

EL NOTARIO,

E. Falquez

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil dos.- Enmendado: dieciséis.- Si vale. *h*



E. Falquez
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : Que en esta fecha y al
margen de las matrices correspondientes en
cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos
SEGUNDO y CUARTO de la Resolución No.02 G
DIC-009938, de fecha treinta de diciembre del
dos mil dos de la Superintendencia de
Compañías en Guayaquil tomé nota de la
APROBACION del capital autorizado aumento de
capital suscrito y la reforma de estatutos de
la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES**
S.A.. HEALGLO.. Guayaquil diciembre 30 del
2.002..



Ab. Piero Aycart. Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaria Septima

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009938, dictada el 30 de Diciembre del 2.002, por Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, de fojas 21.978 a 21.988, número 1.766 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.203 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 40178
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

